



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 063 DE 2014
(JUNIO 05)

“Por la cual se otorga Matrícula de Honor al egresado Dyewiskey Mosquera Palacios con código estudiantil 557040016, del Programa de Economía – Ceres Maku de San José del Guaviare”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 66 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), textualmente establece:

“MATRÍCULA DE HONOR: Se otorga, mediante resolución motivada del Consejo Académico, a los estudiantes que además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo anterior, no hayan perdido ningún curso en lo transcurrido de sus estudios en la Universidad. Esta distinción lo hace acreedor a la exoneración de pago de matrícula y se hace constar en la respectiva hoja de vida y las certificaciones que sean expedidas a su nombre.”

Que la Profesional de Gestión Institucional María Paula Estupiñan Tiuso de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, mediante el memorando N° 40.70.00079 del 19 de Mayo de 2014 certifica que el egresado Dyewiskey Mosquera Palacios con código estudiantil 5570400016 identificado con Cedula de Ciudadanía N° 11.803.626 expedida en Quibdó, del Programa de Economía – Ceres Maku (San José del Guaviare), cumplió con los requisitos establecidos en el artículo antes transcrito.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria N° 010 del 05 de Junio de 2014, decidió estudiar la solicitud de Matrícula de Honor “Por la cual se otorga matrícula de honor a el egresado Dyewiskey Mosquera Palacios con código estudiantil 5570400016 identificado con Cedula de Ciudadanía N° 11.803.626 expedida en Quibdó, del Programa de Economía – Ceres Maku (San José del Guaviare)”, previa verificación realizada por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico sobre el cumplimiento de los requisitos, luego de lo cual se pudo comprobar que se dan todas las exigencias establecidas en la citada norma.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OTORGAR Matrícula de Honor al egresado Dyewiskey Mosquera Palacios con código estudiantil 5570400016 identificado con Cedula de Ciudadanía N° 11.803.626 expedida en Quibdó, del Programa de Economía – Ceres Maku (San José del Guaviare), quien cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 66 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003, en los siguientes períodos académicos:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 063 DE 2014
(JUNIO 05)

“Por la cual se otorga Matrícula de Honor al estudiante Dyewiskey Mosquera Palacios con código estudiantil 557040016, del Programa de Economía – Ceres Maku de San José del Guaviare”

Período Académico	Semestre Cursado	Promedio
I PA 2008	PRIMERO	CUATRO PUNTO CINCO (4.5)
II PA 2008	SEGUNDO	CUATRO PUNTO TRES (4.3)
I PA 2009	TERCERO	CUATRO PUNTO CUATRO (4.4)
II PA 2009	CUARTO	CUATRO PUNTO TRES (4.3)
I PA 2010	QUINTO	CUATRO PUNTO UNO (4.1)
II PA 2010	SEXTO	CUATRO PUNTO CUATRO (4.4)
I PA 2011	SEPTIMO	CUATRO PUNTO CUATRO (4.4)
II PA 2011	OCTAVO	CUATRO PUNTO TRES (4.3)
I PA 2012	NOVENO	CUATRO PUNTO CUATRO (4.4)

ARTÍCULO 2. REMITIR a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico copia del presente acto administrativo, para que repose en la historia académica del egresado Dyewiskey Mosquera Palacios con código estudiantil 5570400016 identificado con Cedula de Ciudadanía N° 11.803.626 expedida en Quibdó, del Programa de Economía – Ceres Maku (San José del Guaviare), con la respectiva certificación expedida por la Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

ARTÍCULO 3. SEÑALAR que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y que contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 05 días del mes de Junio de 2014.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario